



420240000622018000442113044000420

NOTIFICACION N° 62-2024-JM-LA

| | | | |
|--------------|---|-------------------|--------------------------------|
| EXPEDIENTE | 00044-2018-0-2113-JM-LA-01 | JUZGADO | 1° JUZGADO MIXTO - MJB YUNGUYO |
| JUEZ | JUAN MANUEL FLORES SANCHEZ | EPECIALISTA LEGAL | YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS |
| MATERIA | CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA | | |
| DEMANDANTE | : ARI MAMANI, PERCY RICARDO | | |
| DEMANDADO | : PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO , | | |
| DESTINATARIO | : PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO | | |

DIRECCION LEGAL : **JR. INDEPENDENCIA N° 1034 - PUNO / YUNGUYO / YUNGUYO**

Se adjunta Resolución OCHO de fecha 22/07/2024 a Fjs: 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RES. N° 08 (SE REQUIERE)

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
PUNO
02 AGO 2024
FELISA A. KILLA GALVA
MJB 1002638
NOTIFICADOR JUDICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
02 AGO 2024
EXPEDIENTE N° 7976
HORA: 11:59
FIRMA: [Firma]

THALIA MARITZA GAMUI GALINDO
ASISTENTE JUDICIAL
MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
PODER JUDICIAL

25 DE JULIO DE 2024

1° JUZGADO MIXTO - MBI YUNGUYO
EXPEDIENTE : 00044-2018-0-2113-JM-LA-01
MATERIA : CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA
JUEZ : JUAN MANUEL FLORES SANCHEZ
ESPECIALISTA : YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE ASUNTOS
JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO ,
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE
YUNGUYO DIRECTOR LIC EFRAIN CONDORI RIVERA ,
DEMANDANTE : ARI MAMANI, PERCY RICARDO

Resolución N° 08-2024

Yunguyo, veintidós de julio
Del año dos mil veinticuatro.

ESTANDO: Al oficio con código de digitalización 42-2024: Por recibido en la fecha el expediente remitido por la Oficina de Administración del Módulo Básico de Justicia de Yunguyo, en consecuencia hágase saber a las partes su remisión. A lo solicitado por PERCY RICARDO ARI MAMANI; PROVEYENDO al OTROSI PRIMER OTROSI del escrito con código de digitalización N° 33-2024 **REQUIERASE:** al Director de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 133-2018 recaído en la Resolución N° 03 de fecha diecisiete de setiembre del año dos mil dieciocho y consentida mediante resolución número cuatro de fecha veintisiete de setiembre del año dos mil dieciocho, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento**, de imponerse las sanciones que este juzgado considere pertinente. Atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese**.